

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

- 22** *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria núm. 1 del Presupuesto municipal de 2017.*

Edicto

Doña María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación núm. 1 del Presupuesto municipal del año 2017, mediante créditos extraordinarios con cargo a nuevos o mayores ingresos y suplemento de crédito con cargo al superávit por lo que conforme al art. 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se sometió al trámite de información pública por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, a fin de que por los interesados se pudieran presentar las alegaciones y reclamaciones que tuvieran a bien a su derecho, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna.

No habiéndose presentado ninguna reclamación según certifica la Secretaría, se produce la aprobación definitiva del expediente. Contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo directo conforme a los plazos y en los lugares que establecen las normas que regulan dicha jurisdicción.

CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

CRÉDITO EXTRAORDINARIOS:

SE CREA LA PARTIDA EN EL ESTADO DE GASTOS SIGUIENTE

933.619 IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DEL PABELLÓN MUNICIPAL EN CALLE GASPAR SARO S/N
TOTAL: 22.000

QUE SE FINANCIA:

CON CARGO AL SUPERAVIT: 11.000 EUROS, DEL CONCEPTO DE INGRESOS 87000

CON CARGO A NUEVOS O MAYORES INGRESOS: 11.000

DEL CONCEPTO DE INGRESO: SUBCONCEPTO 750.80. OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA POR 11.000 EUROS.

Larva, a 02 de Enero de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA ANGELES LEIVA LÓPEZ.